

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**AUTORIZA PAGO QUE INDICA A FAVOR DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DE CHILE**

SANTIAGO, 000783 13.01.2014

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) La calidad de miembro activo que tiene la Universidad de Santiago, en el Consejo Nacional de Seguridad de Chile.

b) Lo señalado en Carta de fecha 25 de noviembre de 2013, del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad de Chile, respecto al monto y forma del pago de la cuota correspondiente al año 2014, por esta Casa de Estudios Superiores.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase el pago de la cantidad de 7.43UF, a favor del Consejo Nacional de Seguridad de Chile, por concepto de la cuota anual correspondiente al año 2014, de la Universidad de Santiago de Chile, teniendo presente los descuentos, condiciones y forma de pago, señalados en la Carta mencionada en el considerando "b" de la presente resolución.

2.- El gasto derivado del cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Centro de Costo 10, Administración Centralizada, Ítem G264, del presupuesto universitario correspondiente.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

**Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR**

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/IBM/RVS

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Rectoría
- 1.- Prorectoría
- 1.- Secretario General
- 1.- Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Dirección de Planes y Presupuestos
- 1.- Departamento de Finanzas
- 1.- Consejo Nacional de Seguridad de Chile
- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central

Z:\Pagos y Otros\Año 2013\Pago Cuota anual 2013 Consejo Nacional de Seguridad de Chile.doc